

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 235 / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 524-CENACPERSONAL-2018.

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 02 de Julio de 2019

INTERVIENEN: CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

SUPERVISOR: MY. JULIO PARADA CRUZ
OFICIAL DETERMINACION DE LA DEMANDA
RESOLUCIÓN No. 034 DEL 12 DE ENERO DE 2018

CONTRATISTA: RAÚL DIAZ PEÑA
C.C. No. 79565540

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 524-CENAC PERSONAL-2018, SUSCRITO EL DIA 26-01-2018, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON RAÚL DIAZ PEÑA con C.C. No. 79565540.

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), nombrado como Director del **CENAC PERSONAL** de acuerdo con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018) y por la otra y por la otra _ **RAÚL DIAZ PEÑA** con C.C. No. **79565540**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 524-CENACPERSONAL-2018**, previa la siguiente información:



HEROES BICENTENARIOS
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad



PÁGINA EN BLANCO INTENCIONAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO		524-CENACPERSONAL-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		26-01-2018
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	CDP	No. CDP: 3118 Fecha expedición: 01-23-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$418.950.000,00
	CRP	No. CRP: 41418 Fecha expedición: 02-05-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 38.850.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA		No. De póliza: 11-44-101119116 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 25-01-2018 en SECOP II Aprobado por: TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ – Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO		26-01-2018
CONTRATO MODIFICATORIO		NO APLICA
PRÓRROGA No. (En días calendario)		NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)		NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN		26-12-2018
VALOR INICIAL		\$38.850.000,00
VALOR ADICIÓN		NO APLICA
VALOR TOTAL		TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$38.850.000,00)
OBJETO CONTRACTUAL		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES Y ADMINISTRADOR LOGÍSTICO EN EL ÁREA DE DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA DE LA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la DIPEL y sus áreas funcionales en la elaboración y emisión de planes y políticas dentro de la capacidad de movimiento y maniobra terrestre. 2. Elaborar las proyecciones estratégicas ordenadas por el comando superior aplicadas a la capacidad de movimiento y maniobra terrestre. 3. Elaborar los anteproyectos de plan de adquisiciones y plan de compras de la capacidad de movimiento y maniobra terrestre y sostenimiento logístico. 4. Acompañar profesionalmente en la estructuración de proyectos de orden táctico, operacional y estratégico hasta su finalización. 5. Elaborar trabajos y proyectos que el Comando Superior imponga dentro de la capacidad de movimiento y maniobra terrestre y sostenimiento logístico. 6. Elaborar, verificar y hacer seguimiento a los diferentes proyectos y tareas asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, DIGEP u otro Departamento o Comando en relación a la gestión de proyectos estratégicos de la capacidad de movimiento y maniobra y sostenimiento logístico. 7. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato 9. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 12. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 13. Capacitar al personal del Departamento en temas inherentes al cargo. 14. Estar en disponibilidad para asumir comités en algunos procesos llevados en el departamento de logística. 15. Estar disponible para atender cualquier requerimiento inherente al cargo, solicitada por el Director o Jefe del Departamento.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
17. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. Asesorar en asuntos pertinentes al planeamiento estratégico de la fuerza teniendo en cuenta los cambios, políticas y directrices emitidas por el comando superior para ejecutar y posteriormente efectuar el seguimiento que permita la evaluación y el mejoramiento continuo.
18. Verificar la actualización de los documentos emitidos por el CEDE4 para ser incluidos dentro de la directiva estructural.
19. Realizar el seguimiento a las políticas a los diferentes planes y tareas asignadas por el departamento de logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos.
20. Capacitar al personal del Departamento en temas inherentes al cargo.
21. Apoyar el desarrollo del proceso integral de la gestión de proyectos, con el fin de facilitar la continuidad y entrega oportuna de resultados, teniendo en cuenta los objetivos del Departamento.
22. Gestionar y actualizar la metodología para el manejo de proyectos del Ejército Nacional y el Departamento de Logística, alineado con la metodología establecida por DIGEP.
23. Elaborar y mantener actualizados las diferentes herramientas informáticas relacionadas con los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística.
24. Elaborar y mantener actualizados los diferentes formatos y los lineamientos establecidos y requeridos y relacionados con los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística.
25. Aplicar la metodología de gestión y monitoreo de proyectos adelantados por el Departamento de Logística, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos planeados en el Departamento, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando Superior.
26. Efectuar el monitoreo y seguimiento del proyecto desde su estructuración como al avance del alcance de los proyectos en ejecución.
27. Preparar y generar los informes periódicos con las recomendaciones y alertas tempranas sobre la gestión, seguimiento y monitoreo de los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística, con el fin de facilitar la toma de decisiones y acciones que haya lugar por parte de las instancias correspondientes.
28. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

29. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

30. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.

31. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

32. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

33. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y 2 que hace parte del presente contrato.

6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá – Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co



	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
--	---

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	11-44-101119116	Cumplimiento del contrato	\$3.885.000,00	26-01-2018	26/06-2019	24-01-2018 (fecha de expedición de la póliza)
		Calidad del servicio	\$3.885.000,00	26-01-2018	26/06-2019	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES- AÑO	ACTIVIDADES EJECUTADAS*
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 01 - 02/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 02 - 03/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 03 - 04/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 04 - 05/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 05 - 06/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 06 - 07/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 07 - 08/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 08 - 09/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 09 - 10/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 03 - 10/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL NO. 10- 11/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

*Las actividades ejecutadas podrán ser consultadas en el respectivo informe de supervisión contenido en el expediente contractual físico y electrónico cargado en la plataforma del SECOP II.

**El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá – Cundinamarca
No. del Conmutador – No. de fax institucional
mensajeriacenaccoper@ejercito.mil.co



que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

✓ **OBLIGACIONES LEGALES**

Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales*

*Que durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, lo pertinente del Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, suscritos por la(El) supervisor(a), los cuales hacen parte integral de la presente acta y podrán ser verificados a través de la carpeta contractual física o en el expediente electrónico cargado en la plataforma SECOP II.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial (1)	\$38.85.000,00	
Vr. Adiciones (2)		
Valor Total (1) + (2)	\$38.85.000,00	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$38.85.000,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		\$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		\$38.85.000,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		\$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		\$0
SUMAS IGUALES	\$38.85.000,00	\$38.85.000,00

V. CONSTANCIAS

✓ **OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.**

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **524-CENAC PERSONAL-2018**, quedando a **Paz y Salvo** por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.**

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, se evidencia que **EL SUPERVISOR** recibo a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO. 524-CENACPERSONAL-2018**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 524-CENACPERSONAL-2018** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **MY(RA) RAÚL DÍAZ PEÑA** identificado(a) con **C.C. No. 79565540** de Bogotá

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 524-CENACPERSONAL-2018** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista responderá en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C.

02 de Julio 2019

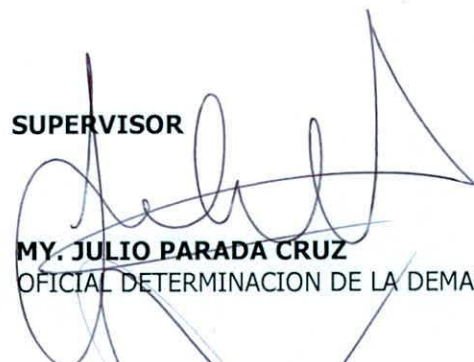
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

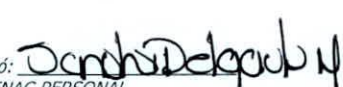

DIRECTOR CENAC PERSONAL

CONTRATISTA


MY (RA) RAÚL DÍAZ PEÑA
C.C. No. 79565540 de Bogotá

SUPERVISOR


MY. JULIO PARADA CRUZ
OFICIAL DETERMINACION DE LA DEMANDA

Elaboró: 
AS. CENAC PERSONAL

Vo. Bo: ST. VICTOR ALBERTO CARVAJAL
OFICIAL CONTRATOS CENAC PERSONAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección página web Dirección electrónica de la entidad

